

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5962 ZARAGOZA

Edicto

El Órgano Judicial Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Sección I Declaración Concurso 0000331/2010-A, en el que figura como deudor José María Bueno Hurtado, DNI 29133819H, por auto de 20/01/11, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110010664-1